

PCR decidió mantener la clasificación de riesgo a la fortaleza financiera de Banco Hipotecario de El Salvador S.A., en “EAA” y “Nivel 2” para sus acciones, además, mantener la calificación de la Emisión de Certificados de inversión de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A (CIBHIPO\$02) en “N-1” para los tramos de corto plazo con garantía y sin garantía, “AA+” para los tramos de largo plazo con garantía específica y “AA” para los tramos de largo plazo sin garantía específica todos con perspectiva “Estable”.

Antiguo Cuscatlán, El Salvador (junio 30, 2024): En Comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió mantener la clasificación de riesgo a la **fortaleza financiera de Banco Hipotecario de El Salvador S.A.**, en “EAA” y “Nivel 2” para sus **acciones**, además, mantener la calificación de la **Emisión de Certificados de inversión de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A (CIBHIPO\$02) en “N-1” para los tramos de corto plazo con garantía y sin garantía, “AA+” para los tramos de largo plazo con garantía específica y “AA” para los tramos de largo plazo sin garantía específica todos con perspectiva “Estable”.**; con Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2023.

La clasificación se fundamenta en el modelo de negocios de Banco Hipotecario, enfocado principalmente hacia sectores productivos de la economía. También se considera el leve deterioro en su indicador de vencimiento, presionado por los créditos de consumo, pero que mantienen una cobertura adecuada. Asimismo, se toma en cuenta la leve reducción en los indicadores de rentabilidad debido al aumento de los costos financieros. Finalmente, se reconocen los apropiados niveles de liquidez y solvencia permitiendo el pago oportuno de sus obligaciones.

Banco Hipotecario es una entidad que se dedica a actividades de intermediación bancaria, la cual fue fundada en 1935 en conformidad de las Leyes de la República de El Salvador. A lo largo de la historia, el giro de negocio del Banco ha sido dirigido principalmente hacia los sectores productivos del país, con especial énfasis en las PYMES. Es por esto que, a partir del mes de septiembre del año 2011, entra en vigencia la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en la cual se refuerza la misión y visión del Banco en apoyo a las PYMES de todos los sectores productivos del país, siendo que dicha ley establece que el Banco se integra a este sistema como aquella institución que cumple con la función de profundizar la atención de la demanda crediticia de las pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

- La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Bancos e Instituciones Financieras para El Salvador (PCR-SV-MET-P-020), vigente desde el 06 de noviembre 2023. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la “NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO” (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Adrián Pérez
Analista Titular

A aperez@ratingspcr.com

Adalberto Chávez
Analista Soporte

A achavez@ratingspcr.com

Oficina El Salvador

Edificio Avante, Nivel 7, Local #7-05, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

T (+503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta clasificación comprende hasta el 31 de diciembre de 2023. El significado de las calificaciones, la explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <https://www1.ratingspcr.com/>

La clasificación antes indicada está basada en información proporcionada por BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A. y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen análisis sectoriales, soberanos y regulatorios. En ningún caso deberá entenderse que PCR, Calificadora de Riesgo, ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.